ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2313
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 05 de Agosto de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSDERANDO:

El Memo N° 882 de fecha 03.08.2016, de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, los servicios de arriendo de vehículo de la Empresa Esteban Bustos Rebolledo E.I.R.L., Rut 76.087.589-9, para traslado de árboles desde el Vivero Chomedahue, Santa Cruz a Vivero Municipal de Requínoa, por un monto total de $ 178.500 iva incluido. Adjunta cotizaciones y certifica do de disponibilidad presupuestaria N° 727 de fecha 02.08.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de la Empresa Esteban Bustos Rebolledo E.I.R.L., Rut 76.087.589-9, por arriendo de vehículo para traslado de árboles desde el Vivero Chomedahue Santa Cruz a Vivero Municipal de la Comuna de Requínoa, por un monto total de $ 178.500 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de vehículos", Programa Vivero Municipal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPM/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
DAF (1)
Archivo.-